

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados, del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Santa Perpetua de Mogoda, 7 de marzo de 2003.—La persona física representante de «Lugarco, Sociedad Limitada» como Administradora de «Distribuidora Aceros Calibrados, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal.» El Administrador de «Lugarco, Sociedad Limitada», Juan Antonio Ovejero Gonzalo.—9.047.

1.ª 17-3-2003

DUCTILOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en su domicilio social el día 3 de abril de 2003, a las doce horas en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta y designación de Presidente y secretario.

Segundo.—Reducir a cero el capital social para compensar pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad y simultáneamente aumentar el capital social.

Tercero.—Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales en el caso de aprobarse el punto anterior en los artículos que procedan.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Elorrio, 6 de marzo de 2003.—El Administrador único, José María Urteaga Ostolaza.—8.748.

DUCTILOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará en su domicilio social el día 3 de abril de 2002, a las once horas cuarenta y cinco minutos en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta y designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas e informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de interventores.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Asimismo cualquier socio podrá estar representado en la Junta en la forma establecida en la Ley.

Elorrio, 6 de marzo de 2003.—El Administrador único, José María Urteaga Ostolaza.—8.752.

ENTIDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE CAZORLA SEGURA Y LAS VILLAS, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores socios para la Junta general extraordinaria que se habrá de celebrar en el domicilio social sito en Jaén, Centro Cultural «Miguel Castillejo», Avd. de Madrid, n.º 5, el próximo día 3 de abril, a las once horas en primera convocatoria y veinticuatro horas después, en segunda, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de provisión de fondos y Balance final de liquidación.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador.

Jaén, 6 de marzo de 2003.—El liquidador único de la compañía, José Palomino Niño.—8.775.

ERGRACIA, S. A.

Anuncio de rectificación

Advertido error en el anuncio de la citada compañía publicado el día 20 de mayo de 2002 en el «BORME» número 92, sección segunda, página 12.587, se omitió hacer constar en el acuerdo primero del orden del día, que la finalidad de la reducción de capital es la condonación de dividendos pasivos pendientes.

Barcelona, 5 de marzo de 2003.—El Administrador, Francisco García-Munté López.—8.843.

ESPAÑA VIASYSTEMS TECHNOLOGIES, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Balance de liquidación

Se hace público que el accionista único de la sociedad «España Viasystems Technologies, Sociedad Anónima», ejerciendo las competencias de la Junta universal, acordó, con fecha 27 de junio de 2002, disolver y liquidar la sociedad. Igualmente aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas	Euros
Activo:		
Inmovilizado	0	0
Activo circulante:		
Deudores	1.181.355	(7.100,08)
Tesorería	84.491	(507,80)
Total Activo circulante .	1.265.846	(7.607,88)
Total Activo	1.265.846	(7.607,88)
Pasivo:		
Fondos propios:		
Capital social	10.000.000	(60.101,21)
Pérdidas acumuladas	290.220.758	—1.744.261,88)
Total fondos propios	—280.220.758	—1.684.160,67)
Total Pasivo	1.265.846	(7.607,88)

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El liquidador único, David Sindelar.—8.836.

ESTUDIOS FINANCIEROS DE VALORES, SIMCAV, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el Paseo de Recoletos, número 3, de Madrid, el día 19 de febrero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria o el día 20 de febrero de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002 y de la aplicación del Resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Reorganización de los recursos propios de la Sociedad.

Cuarto.—Aumento de capital y modificación de los estatutos sociales.

Quinto.—Reducción de capital y modificación de los estatutos sociales.

Sexto.—Reelección de cargos de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas, para su consulta y obtención gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten. Igualmente, los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las Entidades Depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 27 de enero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña María Covadonga Fernández—Vega Feijoo.—9.055.

EUROBOMBEOS, S. L. (Sociedad absorbente)

BOMBEOS GARCASOL, S. L. Sociedad unipersonal

BROCAUR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de febrero de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Eurobomberos, Sociedad Limitada», de «Bomberos Garcasol, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Brocaur, Sociedad Limitada», unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-